

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA (Comité Directivo Virtual No.60 PDA Cauca)

FECHA: Junio de 2023.

LUGAR: Virtual

ASISTENTES: Gestor PDA Cauca-EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. / Líder del PDA Cauca.

ORDEN DEL DÍA:

En el marco del Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Cauca número 60 del 2009. El departamento de Cauca por medio de su Gestor PDA Cauca-EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., cita el día 31 de mayo de 2023 al Comité Directivo No.60 a realizarse de manera virtual el 6 de junio de 2023, sin embargo, el PDA dio alcance a la citación el día 6 de junio, toda vez que se realizaron modificaciones al PEI y por tal motivo se amplió la votación hasta el 8 de junio del 2023.

La solicitud de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., tiene como orden del día el siguiente:

Orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación a la modificación No.2 del Plan Estratégico de Inversiones – PEI capítulo 2023.
3. Asignación de recursos para dieciséis (16) Anexos No 03 para los municipios de: Bolívar, Buenos Aires, Caloto (2), Guachené, Patía (4), Suárez (5), Timbiquí y Toribio para ser incluidos en el subcomponente de Pre-inversiones, soportado en la certificación de pertinencia expedida por el Gestor PDA Cauca y en los Anexos No.3 concertados entre los respectivos Alcaldes y el Gestor PDA.
4. Aprobación a la modificación de trece (13) Planes de Acción Municipal- PAM, para los municipios de: Balboa, Bolívar, Caloto, Guachené, La Sierra, Morales, Páez, Patía, Piendamó, Puracé, Rosas, Timbío y Toribio.
5. Aprobación para la ejecución de seis (6) proyectos, por parte de la administración municipal de Suárez y uno (1) por parte de la empresa de acueducto y alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P, soportado en las certificaciones de verificación de cumplimiento de los requisitos según lo designado en el manual operativo del PDA Cauca, expedidas por el Gestor PDA Cauca.

DESARROLLO:

2. Aprobación a la modificación No.2 del Plan Estratégico de Inversiones – PEI capítulo 2023.

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, con el fin de adicionar recursos financieros. Los valores de las fuentes de financiación se relacionan a continuación:

Nación - audiencias públicas: \$1.217.056.309.

SGP departamento: \$48.561.517.235.

Regalías directas departamento: \$41.000.000.000.

SGP municipio: \$65.735.802.311.

Valor PEI capítulo 2023: \$156.514.375.855.

Notas:

1. Se aprueba la modificación del PEI 2023 teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA de Cauca. El valor actualizado del PEI 2020-2023 es: \$375.931.305.911. (fuentes: Varias).

2. La modificación de las fuentes de financiación, se aprueba con base en la adición por actualización de los recursos disponibles en el FIA con corte 30 de abril de 2023.

3. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 03.

4. El gestor del PDA de Cauca, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "2023-06-06 - Anexo No. 02 PEI 2020-2023 capítulo 2023 PDA Cauca " (Documento soporte) – Microsoft Excel y el documento "2023-06-06 - Anexo No. 02 PEI 2020-2023 capítulo 2023 PDA Cauca".

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, en lo que concierne a la modificación del cierre financiero.

Se realiza la asignación de recursos adicionales y traslado de recursos entre componentes. Los valores asignados para cada componente se relacionan a continuación:

Subcomponente Plan de aseguramiento: \$3.504.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Subcomponente Proyecto SIASAR: \$2.084.554.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Costos del Gestor: \$5.918.074.571 Fuente de financiación: SGP Departamento.

Subcomponente PACA: \$150.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023: \$11.656.628.571.

Subcomponente Plan de gestión social: \$1.137.500.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Valor componente Social 2023: \$1.137.500.000.

Subcomponente Inversión en Infraestructura de AA: \$64.493.982.863. Fuentes financiación: SGP Municipios: \$40.288.073.348. / SGP Departamento: \$24.205.909.515.

Preinversión: \$7.257.012.885. Fuentes financiación: SGP Municipios: \$4.307.940.286 / SGP Departamento: \$2.949.072.599.

Gestión predial: \$140.000.000. Fuentes financiación: SGP Municipios.

Regionales: \$4.000.000.000. Fuentes financiación: SGP Municipios: \$2.000.000.000. / SGP Departamento: \$2.000.000.000.

Reformulaciones: \$49.313.112.786. Fuentes financiación: SGP Municipios: \$4.164.644.022. / SGP Departamento: \$2.931.412.455. / Nación - audiencias públicas: \$1.217.056.309. / Regalías directas departamento: \$41.000.000.000.

Valor componente de Infraestructura 2023: \$125.204.108.534.

Planeación ambiental sectorial: \$177.700.000 Fuentes de financiación: SGP Municipios: \$161.700.000. / SGP Departamento: \$16.000.000.

Tratamiento de aguas residuales: \$11.505.736.186. Fuentes de financiación: SGP Municipios: \$10.598.444.655. / SGP Departamento: \$907.291.531.

Aseo: \$4.115.000.000 Fuentes de financiación: SGP Municipios: \$4.075.000.000. / SGP Departamento: \$40.000.000.

Valor componente ambiental 2023: \$15.798.436.186.

Conocimiento: \$140.000.000 Fuente de financiación: SGP Departamento.

Manejo de desastres: \$2.577.702.564. Fuentes de financiación: SGP Departamento.

Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023: \$2.717.702.564.

Valor PEI capítulo 2023: \$156.514.375.855.

Notas:

1. Los recursos adicionales disponibles en el FIA a corte 30 de abril de 2023, se asignan a los componentes de acuerdo con la planeación estratégica realizada por el Gestor. Se aprueba la asignación de fuentes solamente como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2023, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia.
2. El componente de Infraestructura se modifica por adición de recursos.
3. En el componente Ambiental se reducen los recursos.
4. El componente de Gestión del Riesgo Sectorial se modifica por adición de recursos.
5. El componente de Aseguramiento no tiene modificaciones.
6. El componente de Gestión Social no tiene modificaciones.

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente de Inversión en Infraestructura, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Infraestructura AA, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de los mismo entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso:

SGP Municipios: \$40.288.073.348.

SGP Departamento: \$24.205.909.515.

Valor subcomponente Infraestructura de AA: \$64.493.982.863.

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Preinversión, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de los mismo entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso:

SGP Municipios: \$4.307.940.286.

SGP Departamento: \$2.949.072.599.

Valor subcomponente Preinversión: \$7.257.012.885.

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Reformulaciones, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de los mismo entre componentes y

subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso:

SGP Municipios: \$4.164.644.022.

SGP Departamento: \$2.931.412.455.

Audiencias públicas: \$1.217.056.309.

Regalías directas departamento: \$41.000.000.000.

Valor subcomponente Reformulaciones: \$49.313.112.786.

Valor componente de Inversión en Infraestructura: \$125.204.108.534.

Notas:

1. El Gestor solicitó modificar la asignación de recursos para el componente de Inversión en Infraestructura teniendo en cuenta la adición por la a actualización de recursos disponibles en el FIA a 30 de abril de 2023, por valor de: \$1.346.721.265. (varias fuentes).
2. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.
3. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
4. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Cauca, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.
5. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
6. Se aclara que se podrán comprometer recursos desde el componente de Inversión en Infraestructura, en caso de que se requiera surtir un proceso de reformulación de un proyecto, este deberá estar soportado con el documento de aprobación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, así las cosas, para ello no será necesario convocar una sesión del comité directivo del PDA. No obstante, lo anterior, para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto expedirá una certificación que establecerá que el proyecto cuenta con recursos disponibles para su financiación en el marco del PDA, discriminando a su vez el valor por fuente de recursos. De igual manera solo se podrán expedir los respectivos CDRs una vez se apruebe la reformulación del proyecto a través del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente Ambiental, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Planeación Ambiental Sectorial, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de los mismos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso:

SGP Municipios: \$161.700.000.

SGP Departamento: \$16.000.000.

Valor subcomponente Planeación Ambiental Sectorial: \$177.700.000.

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Tratamiento de Aguas Residuales, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de los mismo entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso:

SGP Municipios: \$10.598.444.655.

SGP Departamento: \$907.291.531.

Valor subcomponente Tratamiento de Aguas Residuales: \$11.505.736.186.

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Aseo, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de los mismo entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso:

SGP Municipios: \$4.075.000.000.

SGP Departamento: \$40.000.000.

Valor subcomponente Aseo \$4.115.000.000.

Valor componente Ambiental \$15.798.436.186.

Notas:

1. El Gestor solicitó modificar la asignación de recursos para el componente Ambiental realizando reducción de recursos por valor de \$768.100.000. En las siguientes Fuentes: SGP Municipios: \$584.100.000. / SGP Departamento: \$184.000.000. Sin embargo, es necesario indicar que las inversiones y proyectos que se pueden realizar son los que están inmersos en el concepto favorable emitido por Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT, si el PDA quiere realizar alguna modificación al respecto debe solicitar la aprobación de dicho cambio al Grupo de Desarrollo Sostenible y presentar el concepto favorable en Comité Directivo del PDA para aprobación de dicha modificación.

2. Vale la pena indicar que el Plan Ambiental 2020 - 2023; fue aprobado mediante comité directivo No. 50 del PDA de Cauca del 16 de abril de 2021, decisión soportada (en su momento) en el concepto técnico aceptable por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT; dicho documento fue enviado por parte de la Dra. Zayda Sandoval Núñez - Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del MVCT. Posteriormente se aprobó la modificación al Plan Ambiental soportada en el Concepto Favorable enviado por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT; dicho documento fue enviado por parte de la Dra. Zayda Sandoval Núñez - Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del MVCT a través de correo electrónico fecha 18 de julio de 2022 y fue aprobada mediante comité directivo No. 57 del PDA de Cauca del 6 de septiembre de 2022. Así mismo, se hace

necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto técnico. De acuerdo con lo anterior se asignaron recursos para la vigencia (2023) en el comité directivo No. 58 del PDA de Cauca del 3 de febrero de 2023 según las inversiones proyectadas que se encuentran en el concepto emitido en comento.

3. Es importante indicar que, los proyectos son los que se encuentran concertados e incluidos en el marco del Plan Ambiental del departamento de Cauca, por lo que, se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y estos deberán surtir el proceso de viabilización ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación.

4. Se aclara que se podrán comprometer recursos, en caso de que se requiera surtir un proceso de reformulación de un proyecto, este deberá estar soportado con el documento de aprobación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, así las cosas, para ello no será necesario convocar una sesión del comité directivo del PDA. No obstante, lo anterior, para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto expedirá una certificación que establecerá que el proyecto cuenta con recursos disponibles para su financiación en el marco del PDA, discriminando a su vez el valor por fuente de recursos. De igual manera solo se podrán expedir los respectivos CDRs una vez se apruebe la reformulación del proyecto a través del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente Gestión del Riesgo Sectorial, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Manejo de Desastres, teniendo en cuenta la adición de recursos. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso:

SGP Departamento: \$2.577.702.564.

Valor subcomponente Manejo de Desastres: \$2.577.702.564.

Subcomponente Conocimiento no tiene modificaciones se mantienen los recursos asignados:

SGP Departamento: \$140.000.000.

Valor subcomponente Conocimiento: \$140.000.000.

Valor componente Gestión del Riesgo Sectorial \$2.717.702.564.

Notas:

1. El Gestor solicitó modificar la asignación de recursos para el componente Gestión del Riesgo Sectorial, realizando incorporación de recursos por valor de \$2.272.702.564 Fuente: Recursos SGP Departamento. Sin embargo, es necesario indicar que las inversiones y proyectos que se pueden realizar son los que están inmersos en el concepto favorable emitido por Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT, si el PDA quiere realizar alguna modificación al respecto debe solicitar la aprobación de dicho cambio al Grupo de Desarrollo Sostenible y presentar el concepto favorable en Comité Directivo del PDA para aprobación de dicha modificación.

2. El Plan de Gestión del Riesgo 2020 - 2023; fue aprobado mediante comité directivo No. 50 del PDA de Cauca del 16 de abril de 2021, decisión soportada (en su momento) en el concepto técnico aceptable por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT; dicho documento fue enviado por parte de la Dra. Zayda Sandoval Núñez - Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del MVCT. Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto técnico. De acuerdo con lo anterior se asignaron recursos para la vigencia (2023) en el comité directivo No. 58 del PDA de Cauca del 3 de febrero de 2023 según las inversiones proyectadas que se encuentran en el concepto emitido en comento.

3. Asignación de recursos para dieciséis (16) Anexos No 03 para los municipios de: Bolívar, Buenos Aires, Caloto (2), Guachené, Patía (4), Suárez (5), Timbiquí y Toribio para ser incluidos en el subcomponente de Pre-inversiones, soportado en la certificación de pertinencia expedida por el Gestor PDA Cauca y en los Anexos No.3 concertados entre los respectivos Alcaldes y el Gestor PDA.

Se aprueba modificación del capítulo 2023 del PEI – Asignación recursos a 16 preinversiones, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se solicita por parte del Gestor del PDA la asignación de recursos para dieciséis (16) proyectos de preinversión relacionados, por valor total de: \$4.472.612.819. Fuentes: SGP Departamento y SGP Municipio, para los cuales anexa los respectivos Anexos No.3 suscritos entre el Alcalde del municipio respectivo y el Gestor PDA Cauca y el certificado de pertinencia:

- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción del alcantarillado sanitario ASNAZU. Valor total: \$174.596.800. Fuente: SGP municipio Suárez. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción alcantarillado sanitario Betulia-Playa Rica. Valor total: \$174.863.360. Fuentes: SGP municipio Suárez \$74.863.360. y SGP departamento \$100.000.000. (incluye interventoría)
- Formulación y estructuración del proyecto para la optimización acueducto Cerro Tijeras - Suárez. Valor total: \$259.962.640. Fuentes: SGP municipio Suárez: \$220.000.000. y SGP departamento \$39.962.640. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción alcantarillado sanitario Los Robles. Valor total: \$174.930.000. Fuente: SGP municipio Suárez. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción del plan maestro del alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera municipal de Suárez. Valor total: \$749.982.554. Fuente: SGP municipio Suárez. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción de PTAP y optimizar redes de acueducto, Crucero de Gualí: comprende 5 veredas, Guásimo, Crucero de Gualí, Bodega, Arrobleda Caloto, Arrobleda Santander. Valor total: \$403.395.910. Fuente: SGP departamento. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la optimización del acueducto de Toez y Santa Rita, Municipio de Caloto - Departamento del Cauca. Valor total: \$292.816.160. Fuente: SGP municipio Caloto. (incluye interventoría).

- Formulación y estructuración del proyecto para la ampliación de la red de Alcantarillado Sanitario del barrio la Esmeralda del municipio de Guachené - Cauca. Valor total: \$195.845.738. Fuente: SGP municipio Guachené. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción del relleno sanitario en la cabecera municipal de Timbiquí, departamento del Cauca. Valor total: \$731.801.807. Fuentes: SGP departamento \$462.000.000. y SGP municipio Timbiquí \$269.801.807. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la ampliación del acueducto palo blanco y nueve veredas, municipio de Buenos Aires - etapa 5. Valor total: \$282.831.769. Fuente: SGP departamento. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción del sistema de tratamiento de agua potable vereda Pepinal alto, municipio de Bolívar, departamento del Cauca. Valor total: \$181.492.850. Fuente: SGP municipio Bolívar. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la Optimización del Acueducto Interveredal de Quinamayó - Natalá, municipio de Toribio departamento de Cauca. Valor total: \$450.000.000. Fuente: SGP departamento. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales vereda de Betania, municipio de Patía, departamento Cauca. Valor total: \$88.351.312. Fuente: SGP municipio Patía. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales corregimiento (centro poblado), municipio de Patía, Cauca. Valor total: \$106.197.504. Fuente: SGP municipio Patía. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales corregimiento La Fonda, municipio de Patía, departamento de Cauca. Valor total: \$96.228.160. Fuente: SGP municipio Patía. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales corregimiento Piedra Sentada, municipio de Patía, departamento de Cauca. Valor total: \$109.316.256. Fuente: SGP municipio Patía. (incluye interventoría).

Valor preinversiones: \$4.472.612.819. Fuentes: SGP Departamento y SGP Municipio

Notas:

1. Se adjunta como soporte integral del presente comité los documentos que soportan la necesidad y pertinencia de las preinversiones: " Certificado Pertinencia Preinversiones CD 60 Cauca", " dieciséis (16) Anexos No.3 de los municipios de: Bolívar, Buenos Aires, Caloto (2), Guachené, Patía (4), Suárez (5), Timbiquí y Toribio (Suscritos por parte del Gestor PDA Cauca y el Alcalde del municipio respectivo) y el "Certificado de Pertinencia de las Preinversiones que ascienden a un total de: \$4.472.612.819.(documento suscrito por parte del Gestor del PDA).

2. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación

y aprobación del mencionado Plan. Por lo anterior y en el evento que las preinversiones incluyan mínimos ambientales, el Ministerio se abstiene de votar para asignación de recursos sin el previo cumplimiento de requisitos. Además, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte previa expedición del respectivo CDR de cada preinversión propuesta.

3. El Gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.

4. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Cauca, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles proyectos, ni estudios de mercado, ni presupuestos, precios y ni valores unitarios, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.

5. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

6. Se hace necesario que, cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garantice el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del MVCT, en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación.

7. Es importante indicar que el MVCT asigna recursos para la dieciséis (16) preinversiones presentados por el Gestor de PDA Cauca, soportado en las certificaciones y documentos remitidos, pero es responsabilidad del Gestor PDA y la Gobernación la planeación y revisión de la pertinencia de las mismas.

8. Las preinversiones a las cuales se les asigna recursos en el presente Comité Directivo deben ser contratadas en un plazo no mayor a noventa (90) días desde el momento que se realiza y formaliza este CD, de lo contrario dicha asignación de recursos pierde vigencia.

4. Se presenta ante el Comité Directivo PDA Cauca, las modificaciones a trece (13) Planes de Acción Municipales - PAM:

En la presente sesión de Comité Directivo No. 60 del PDA de Cauca, se anexan un total de: trece (13) Planes de Acción Municipal - PAM, los cuales se presentan por parte del Gestor del PDA de Cauca, indicando que estos requieren modificación para los municipios de: Balboa, Bolívar, Caloto, Guachené, La Sierra, Morales, Páez, Patía, Piendamó, Puracé, Rosas, Timbío, Toribio.

Nota:

1. Se adjuntan un total de trece (13) modificaciones a los Planes de Acción Municipal suscritos por parte del Gestor PDA y los alcaldes respectivos, dichos documentos fueron remitidos por el Gestor PDA Cauca.

5. Aprobación para la ejecución de seis (6) proyectos, por parte de la administración municipal de Suárez y uno (1) por parte de la empresa de acueducto y alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P, soportado en las certificaciones de verificación de cumplimiento de los requisitos según lo designado en el manual operativo del PDA Cauca, expedidas por el Gestor PDA Cauca.

Solicitud al Comité Directivo para autorizar como ejecutor de los seis (6) proyectos relacionados, por parte del municipio de Suárez Cauca:

- Estudios y diseños para la optimización acueducto cabecera municipal de Suárez. Valor total \$359.856.000. Fuente: SGP Departamento (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción del alcantarillado sanitario ASNAZU. Valor total: \$174.596.800. Fuente: SGP municipio Suárez. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción alcantarillado sanitario Betulia-Playa Rica. Valor total: \$174.863.360. Fuentes: SGP municipio Suárez y SGP departamento. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la optimización acueducto Cerro Tijeras - Suárez. Valor total: \$259.962.640. Fuentes: SGP municipio Suárez y SGP departamento. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción alcantarillado sanitario Los Robles. Valor total: \$174.930.000. Fuente: SGP municipio Suárez. (incluye interventoría).
- Formulación y estructuración del proyecto para la construcción del plan maestro del alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera municipal de Suárez. Valor total: \$749.982.554. Fuente: SGP municipio Suárez. (incluye interventoría).

Para tal fin el Gestor PDA Cauca anexa la certificación de verificación de cumplimiento de los requisitos según lo designado en el manual operativo del PDA Cauca.

Nota:

1. Se solicita por parte del Gestor del PDA autorizar al municipio de Suárez, Cauca, para que adelante la ejecución de los proyectos relacionados (obra) de acuerdo con la certificación que expide el Gestor del PDA, donde se determina que cumplen con los requisitos establecidos en el manual operativo del PDA para delegar su contratación (ver documento anexo); la interventoría estará a cargo de EMCASERVICIOS S.A.E.S.P. Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación y la normativa vigentes. Además, esta cartera ministerial insta al Gestor del PDA del Cauca y al posible ejecutor del proyecto a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación

pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Solicitud al Comité Directivo para autorizar como ejecutor del Proyecto: "Optimización redes de acueducto y sectorización hidráulica zona norte desde el tanque de regulación Sena, Municipio de Popayán, departamento del Cauca", a la empresa de acueducto y alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.

Para tal fin el Gestor PDA Cauca anexa la certificación de verificación de cumplimiento de los requisitos según lo designado en el manual operativo del PDA Cauca.

Nota:

1. Se solicita por parte del Gestor del PDA autorizar a la empresa de acueducto y alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., para que adelante la ejecución del proyecto: "Optimización redes de acueducto y sectorización hidráulica zona norte desde el tanque de regulación Sena, Municipio de Popayán, departamento del Cauca", (obra) de acuerdo con la certificación que expide el Gestor del PDA, donde se determina que cumplen con los requisitos establecidos en el manual operativo del PDA para delegar su contratación (ver documento anexo); la interventoría estará a cargo de EMCASERVICIOS S.A.E.S.P. Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación y la normativa vigentes. Además, esta cartera ministerial insta al Gestor del PDA del Cauca y al posible ejecutor del proyecto a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Es importante indicar que las acciones que se están desarrollando involucran los municipios vinculados al PDA Cauca.

Teniendo en cuenta la situación generada en el precomité directivo virtual, realizado el 2 de junio del 2023, en el cual los delegados de la Gobernación de Cauca indicaron que se debe primero revisar de manera interna entre la oficina de planeación, oficina de hacienda de la Gobernación y el PDA la disponibilidad de recursos para aprobar la incorporación de nuevos recursos al PEI Fuente: recursos propios Gobernación y la pertinencia de las preinversiones.

Se sugiere solicitar una certificación por parte de la Gobernación a través de la cual aprueben esos puntos, teniendo en cuenta que son recursos de la Gobernación, como parte de los soportes documentales.

Adicionalmente se sugirió por parte del MVCT la ampliación de la fecha de votación para el CD No. 60 PDA Cauca, mientras se realiza la reunión en la Gobernación para revisar los puntos mencionados.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación enviada por el equipo Gestor PDA Cauca, para proceder a elaborar el respectivo **VOTO** del Comité Directivo No. 60.

FIRMA:



Gledy Zuleima Guevara Romero

Elaboró: Gledy Guevara-Contratista Subdirección de Programas - Líder PDA Cauca

Fecha: 06/06/2023